



Resolución de Decanato 122 / 2024 - SAL -UNSa
12.235-2023 RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante Pablo Alejandro Cruz, DNI 28.262.203, hacia los postulantes: 1) Colodro, José; 2) Rodríguez, Verónica; 3) Lopez, Fernando; 4) Aramayo, Marcelo, por los motivos expuestos en el exordio.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/03/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

122 - 24

Salta, 21 Mar 2024
Expediente N° 12.235/2023

VISTO:

La Res D N° 664/23 mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe de Departamento de Alumnos - Categoría 03 - Agrupamiento Administrativo, de la planta no docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs 66 se registra la inscripción de cinco postulantes: 1) Colodro, José; 2) Cruz, Pablo; 3) Rodríguez, Verónica; 4) Lopez, Fernando; 5) Aramayo, Marcelo.

Que el postulante Pablo Cruz presentó impugnación dentro del período establecido por la convocatoria, hacia los cuatro postulantes restantes; fundamentando la misma en lo que él afirma como un *incumplimiento de las condiciones particulares exigidas en este concurso* (tener un año de antigüedad y experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir), pero sin precisar la/s condición/es que, él considera, carece cada postulante.

Que las causas invocadas no estan tipificadas en el Art. 18 de la Res. CS N° 230/08, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la resolución de convocatoria a Concurso Interno.

Que no existe constancia en las actuaciones de la toma de vista de los antecedentes por parte del postulante Cruz hacia los demás postulantes, durante el período reglamentario previsto.

Que el Dpto Personal de esta Facultad (fs. 70) informa sobre la antigüedad en esta Facultad de todos los postulantes inscriptos.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, emite Dictamen N° 22.203 (fs. 74), donde aconseja "...rechazar la impugnación presentada en todos sus términos y continuar con las instancias concursales correspondientes". Lo decidido obedece a las siguientes causas: 1) el postulante Fernando Lopez, cuenta con una antigüedad



Resolución de Decanato 122 / 2024 - SAL -UNSa
12.235-2023 RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante Pablo Alejandro Cruz, DNI 28.262.203, hacia los postulantes: 1) Colodro, José; 2) Rodríguez, Verónica; 3) Lopez, Fernando; 4) Aramayo, Marcelo, por los motivos expuestos en el exordio.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/03/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

122 - 24

Salta,

21 MAR 2024

Expediente N° 12.235/2023

laboral universitaria mayor a 17 años; en ese sentido y en base al dictamen del servicio jurídico de la Universidad "...cumple con las exigencias impuestas en el llamado, dado que la antigüedad es con la Institución Universitaria, y no con la Unidad de Gestión, por lo que se encuentra debidamente habilitado para concursar...". 2) la condición referida a contar con experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir por parte de los postulantes "...NO ES EXCLUYENTE por lo que carece de razón."

Que corresponde rechazar la impugnación presentada y continuar con las instancias concursales correspondientes.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante Pablo Alejandro Cruz, DNI 28.262.203, hacia los postulantes: 1) Colodro, José; 2) Rodríguez, Verónica; 3) Lopez, Fernando; 4) Aramayo, Marcelo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: HÁGASE SABER, notifíquese a postulantes, miembros de jurado, veedores y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa